OS FIAV 546 DE 2024 - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - FIAV	
FECHA	25/9/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

La función de intérprete dentro del equipo del Festival Internacional de las Artes Vivas es esencial para garantizar una comunicación fluida y eficaz entre las compañías internacionales participantes y el personal del festival. El intérprete actúa como un puente lingüístico, asegurando que todas las partes comprendan y colaboren de manera eficiente desde el momento en que la compañía llega al festival hasta su partida. Entre sus responsabilidades principales se encuentra facilitar la comunicación técnica y logística durante el montaje de las obras, en especial entre los equipos técnicos de la compañía y del festival. Esto es crucial para asegurar que se comprenda correctamente la información técnica, minimizando cualquier riesgo de malentendidos que puedan afectar el desarrollo de las actividades. Además, el intérprete es responsable de coordinar y acompañar a la compañía en todos sus traslados dentro del festival, incluyendo su recogida y traslado desde y hacia el aeropuerto, así como su acompañamiento durante montaje, funciones y desmontaje de la obra. Su presencia es fundamental para garantizar que los requerimientos y ajustes necesarios sean comunicados y ejecutados de manera precisa, permitiendo que tanto el personal del festival como la compañía trabajen en sintonía.

Esta necesidad fue autorizada en el Comité Operativo No.12 del Convenio Interadministrativo No. 730 de 2024, en el que se aprobó el servicio en mención y se remitieron los términos de esta para proceder con la expedición de la orden de servicio.

	NOMBRE	CEDULA / NIT	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
DATOS DEL CONTRATISTA	MAURICIO DAZA CONTRERAS	79.504.126	mauriciodazacontreras@gmail.com	315 783 5926

Prestar servicios como intérprete para las compañías internacionales y/o el Pacífico que vienen a participar en el Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV Bogotá 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañar a la compañía desde que llega hasta que sale del FIAV Bogotá 2024
2. Traducir de manera eficiente y fluida.
3. Coordinar traslados Aeropuerto-Compañía
4. Acompañar a la compañia en todas las etapas del festival y ser el puente linguistico.
5. Coordinar traslados durante el festival
6. Tomar soportes y evidencias del trabajo durante el día.

OBLIGACIONES DE COCREA

1. Ejercer la supervisión de la orden de servicio.
2. Cancelar a EL (LA) CONTRATISTA el valor establecido por el bien o servicio prestado, cuando el mismo sea recibido a satisfacción.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en COCREA, necesaria para el cumplimiento del objeto de la presente orden de servicio, cuando a ello hubiere lugar.

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.

El valor de la presente orden de servicio es por la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte ($800.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

La orden de servicio se encuentra respaldada presupuestalmente con el **CR-263 del 24 de septiembre de 2024 fuente SCRD.**

ENTREGABLES

N/A

FORMA DE PAGO

Un único pago por el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor al finalizar el servicio.

PLAZO			
DESDE	4/10/2024	**HASTA**	13/10/2024

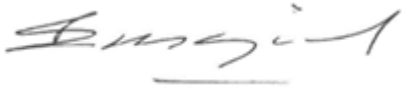
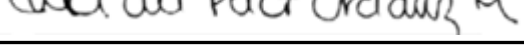
SUPERVISOR
Será ejercida por Enrique Corredor contratista de Cocrea o quien durante la ejecución designe Cocrea.

GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL		
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	FIAV
	RUBRO	PRODUCCION
	ACTIVIDAD	SERVICIOS PERSONALES
	FUENTE DE RECURSOS	SCRD

LUGAR DE EJECUCIÓN
Bogotá D.C.

DETALLE TIQUETES AEREOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
El contratista tendra derecho a tiquetes aereos y/o terrestres	SI		NO	X
El contratista tendra derecho a gastos de desplazamiento	SI		NO	X
AÉREOS		**TERRESTRES**		

TRAYECTOS SOLICITADOS			
IDA	BOGOTÁ	XXXXX	OBSERVACIONES
VUELTA	XXXXX	BOGOTÁ	OBSERVACIONES

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
Alojamiento		
Alimentación		
Transp. Terrestre		
FIRMA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA		
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO COCREA		

Proyectó: Lorena Ramírez
Revisó: Juan Manuel Díaz 